



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien tomar conocimiento y estudiar la viabilidad del pedido efectuado por varios vecinos de Gerli Este obrante a fojas 1 del presente Expediente, referido a la limpieza de los sumideros ubicados en las calles que a continuación se detallan:

Blanco Encala esquina Hector Guidi, de Lanús Este.
Bouchard esquina Gral. Ferre, de Lanús Este.
Tte. Cnel. Buerras esquina Tte. Cnel. Magan, de Lanús Este.
Cnel. Burela esquina Hector Guidi, de Lanús Este.
Tte. Cnel. Buerras Esquina Gaerberler, de Lanús Este.

2º.--Cumplidas las diferentes instancias el D.E tendrá a bien informar a este Honorable cuerpo, lo dispuesto a partir de lo solicitado en el punto anterior.-

3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús 3 de Agosto de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º. Gírense al Departamento Ejecutivo las presentes actuaciones para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien efectuar la poda del árbol que se encuentra frente a la Torre 12, dentro del Barrio Santa Teresita, ubicado en la Calle Caminc Gral. Belgrano y Posadas de Lanús Este.-

2º. --Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo, procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo actuado en virtud de lo solicitado en el punto 1º.-

3º. --Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de agosto de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE,
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.- Cítese al Departamento Ejecutivo las presentes actuaciones para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien efectuar la poda del árbol ubicado en la Calle Juan B. Justo frente al N° 2343 de Lanús Este.-

2º.- Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo, procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo actuado en virtud de lo solicitado en el punto 1º.-

3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de agosto de 2018.-

HEVISO

**SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



**MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien tomar conocimiento y estudiar la viabilidad del pedido efectuado por el Sr. Pérez Tomas Daniel referido a efectuar el arreglo y/o mejoramiento de la Plaza que se encuentra dentro del complejo "Barrio Santa Teresita" al costado de la torre N°12, ubicado en Camino Gral. Belgrano y Gervasio A. de Posadas, de Lanús Este.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de agosto de 2018.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

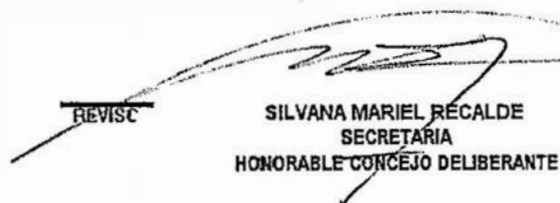
RESOLUCION

1º:--Gírense al Departamento Ejecutivo las presentes actuaciones, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien gestionar ante las Autoridades Policiales correspondientes, para que se refuerce la vigilancia en el corredor escolar de las Escuelas María Reina, Jardín de Infantes María Reina e Instituto Técnico María Reina, ubicados en la calle Hernandarias entre Monseñor Hladnik y González Balcarce de Lanús Oeste, en los horarios de ingreso y egreso de alumnos y docentes, en todos los turnos que funcionan los mismos; como así también evaluar la viabilidad para la colocación de una Cámara de Seguridad en dicha zona.-

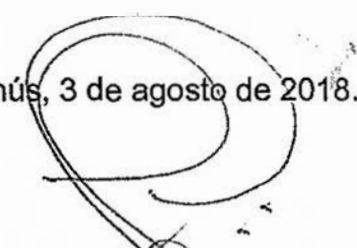
2º:--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo, procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo actuado en virtud de lo solicitado en el punto 1º.-

3º:--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de agosto de 2018.-


REVISÓ
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º:--Gírense al Departamento Ejecutivo las presentes actuaciones, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien gestionar ante las Autoridades Policiales correspondientes, para que se refuerce el patrullaje en las calles Saenz Peña y TTe. Gral. Rangugni de Lanús Oeste, como así también evaluar la viabilidad para la colocación de una Cámara de Seguridad en dicha zona.-

2º: Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo, procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo actuado en virtud de lo solicitado en el punto 1º.-

3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de agosto de 2018.

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

Comuníquese las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Dirección de Defensa del Consumidor tome conocimiento de la presentación realizada obrante de fojas 1 a 3 del presente Expediente; y se evalúe la viabilidad de arbitrar las medidas que considere necesarias ante la empresa EDESUR S.A. para arribar a una solución de carácter urgente y definitiva al reclamo de los vecinos del barrio de Villa Ilaza, comprendido entre las calles Millán, Cnel. Sayos, Osorio y Darragueyra de Lanús Oeste, por desperfectos en el tendido eléctrico, falta de suministro y baja tensión en la red.-

2º.--Cumplidas las diferentes instancias, el Departamento Ejecutivo procederá a informar a este H. Cuerpo lo dispuesto a partir de lo solicitado en el punto 1º de la presente.-

3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de agosto de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Corresp. Expte.- B-00293/18.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.-El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar la recolección de residuos y eliminación del basural existente en las calles Gral. Alvear y Gral. Pacheco, de la Localidad de Lanús Este, realizando controles preventivos a fin de evitar el arrojo y acumulación de residuos en la zona mencionada.-


2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de Agosto de 2018.-

REVISO


SILVANA MARIEL RÉCALDE
SECRETARIA
HONDRABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

- 1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien realizar la poda selectiva de los árboles ubicados desde la calle Gral. Belgrano N° 2700 (y Gral. Deheza), hasta la calle G. A. de Posadas, de Lanús Este; como así también estudiar la viabilidad de realizar la colocación de luminarias en la zona anteriormente mencionada.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias, el Departamento Ejecutivo tendrá a bien informar a este Honorable Cuerpo, lo dispuesto a partir de la presente.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de Agosto de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIÉRA
PRÉSIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

GUIENTE :

RESOLUCION

1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tome conocimiento y se evalúe la viabilidad del Proyecto de Ordenanza presentado a este Honorable Cuerpo, por el Defensor del Pueblo de Lanús el Sr. GORRINI, Alejandro; sobre prevención y seguimiento de abusos sexuales y malos tratos realizados en perjuicio de los niños y adolescentes que concurren y/o se encuentran alojados en pensionados de fútbol juvenil.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de agosto de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

- 1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien tomar conocimiento y evaluar el pedido efectuado por varios vecinos de Villa Higuieritas, referido a los inconvenientes ocasionados por la obra clausurada que se encuentra en la calle Bolaños N° 3745 de Lanús Este verificando si existe riesgo para los vecinos y si cuenta con el permiso de obra correspondiente.
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias el D.E tendrá a bien informar a este Honorable cuerpo, lo dispuesto a partir de lo solicitado en el punto anterior.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de Agosto de 2018.-

REVISO

**SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



**MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



Corresp. Expte. C-00329/18.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien enviar a este Honorable Cuerpo, el informe solicitado con todo lo actuado, sobre la Resolución, sancionada por este Honorable Cuerpo, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2017; Expte B-00423/17 H.C.D. (se adjunta copia).-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de agosto de 2018.-

BEVISO

SILVANA MARIEJ RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Corresp. Expte. B-00275/18.- H.C.D.-
Expte. Anexado. B-00285/18.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, proceda a efectuar bacheo de las calles que se detallan a continuación:

Pte. Quintana 400/427//450 entre las calles 2 de Mayo y Gral. Machaint, de Lanús Oeste.

Av. Hipólito Yrigoyen 5012, de Lanús Oeste.

Juan Farrell 1000/1099, de Lanús Oeste.

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de Agosto de 2018.-

REVISO

**SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



**MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

- 1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien realizar la remoción del vehículo quemado y abandonado, ubicado sobre la calle Chascomús al 2200, de Lanús Este, previa notificación al dueño del vehículo, si los hubiere.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Depto. Ejecutivo, tendrá a bien informar a este Honorable Cuerpo lo dispuesto a partir de lo solicitado en el punto anterior.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de Agosto de 2018.-

REVISO

**SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



**MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a estudiar la viabilidad de instalar "Reductores de Velocidad", demarcados y con su correspondiente señalización, en las calles: Sitio de Montevideo N° 1100 esquina Presidente Domingo F. Sarmiento, de Lanús Este y en Presidente Domingo F. Sarmiento N° 1799 intersección Sitio de Montevideo, de Lanús Este.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de Agosto de 2018.-

REVISO


SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Corresp. Expte. B-00270/18.- H.C.D.-
Anexado Expte. B-00271/18.- H.C.D.-
" " B-00272/18.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a instalar "Reductores de Velocidad", demarcados y con su correspondiente señalización, en la calle: Potosí frente a la Escuela Primaria Nº 72 Pedro Medrano, de Lanús Oeste y en Potosí intersección José M. Moreno, de Lanús Oeste.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de Agosto de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien enviar un informe a este Honorable Cuerpo, acerca del stock de vacunas que figuran en el calendario oficial y obligatorio de vacunación con que cuentan todos los Centros de Salud y Unidades Sanitarias del Distrito; como así también, si hubiere faltantes, motivo y tiempo estimado para su reposición.

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de agosto de 2018.-

REVISO


SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, proceda a efectuar bacheo de las calles que se detallan a continuación:

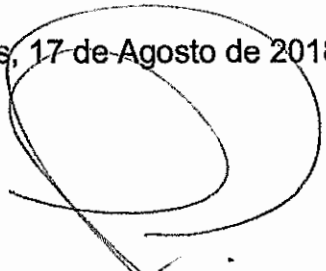
Córdoba 1999/2000, de Lanús Este.
Vicente López y Planes 1047, de Lanús Este.
Pte. Arturo Illia 1199/1200, de Lanús Este.
Oncativo 1900, de Lanús Este.
Gral. O'Higgins 1800/1850, de Lanús Este.

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de Agosto de 2018.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO E. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE